



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:20:46
Recibo No. S000804656, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZBQgbBYgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S
Nit : 900216225-3
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 144676
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLE 2 NO. 18-93 VIA MOSQUERA PARQ. IND. SAN JORGE, LOTES 11, 12, 13 Y 14 MZ P-2
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : jose.mantilla@esab.com.co
Teléfono comercial 1 : 8941005
Teléfono comercial 2 : 3143599922
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLE 2 NO. 18-93 VIA MOSQUERA PARQ. IND. SAN JORGE, LOTES 11, 12, 13 Y 14 MZ P-2
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : jose.mantilla@esab.com.co
Teléfono para notificación 1 : 8941005
Teléfono notificación 2 : 3143599922
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2710 del 23 de abril de 2008 de la Notaria Sexta Del Circulo De Bogota de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 50200 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLDADURAS WEST ARCO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 16636 del 15 de octubre de 2008 de la Notaria 29 Del Circulo De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 50201 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO SOCIAL. DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por acta no. 32 Del 18 de agosto de 2020 de la Asamblea extraordinaria de accionistas de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de septiembre de 2020, con el no. 50201 Del libro ix, inscripcion cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá d.C. Al municipio de mosquera Cundinamarca. Documento previamente inscrito en camara de comercio de Bogotá.



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:20:46
Recibo No. S000804656, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZBQgbBYgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta no. 13 Del 31 de enero de 2012 de la junta ordinaria de socios de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de septiembre de 2020, con el no. 50201 Del libro ix, se inscribió inscripción transformación de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificadas. Reforma total de estatutos. Documento previamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá.

Por escritura pública no. 4780 Del 20 de noviembre de 2019 de la notaria 27 del círculo de Bogotá de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de septiembre de 2020, con el no. 50201 Del libro ix, se decretó inscripción fusión por absorción donde la sociedad soldaduras west arco SAS (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad soldaduras megriweld SAS (absorbida), aumenta capital autorizado, suscrito y pagado. Y acta aclaratoria. Documento previamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: - La sociedad tiene por objeto social principal la producción, fabricación y manufactura, distribución, transformación, compra y venta de toda clase de productos relacionados con el sector metalmeccánico y en particular con el ramo de las soldaduras, sean estas comunes, especiales e industriales y cualesquiera otra variedad existente o que llegue a existir; para el cumplimiento de estas actividades la sociedad podrá: (A) formar parte de otras sociedades como fundador o a cualquier título; (b) adquirir a cualquier título empresas nacionales o extranjeras, incorporarlas o fusionarse con ellas en cualquier forma; (c) llevar la representación de firmas comerciales y/o industriales del país y/o del exterior; (d) hacer operaciones de importación o exportación; (e) instalar y operar laboratorios y plantas destinadas a la producción de los productos antes mencionados; (f) adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles o dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, únicamente para garantizar obligaciones asumidas por la sociedad y no de terceros; (g) adquirir cualquier clase de materias primas, materiales auxiliares, maquinaria, equipos y repuestos así como enajenarlos; (h) desarrollar, registrar y/o adquirir toda clase de marcas, patentes, procedimientos de fabricación y otros derechos de propiedad industrial como también explotar los de otras personas en virtud de contratos a cambio de regalías, participaciones en venta, o en utilidades líquidas o de otra manera, así como licenciar y enajenar los propios; (i) celebrar contratos de mutuo así como de cambio en todas sus manifestaciones con cualquier persona o entidad; (j) prestar servicios, asesorías y asistencia técnica en todo lo referente a soldaduras, electrodos, equipos de soldadura y elementos protectores para la actividad de soldar entre otros; (k) prestar servicios de laboratorio de pruebas y ensayos mecánicos y químicos a materiales metálicos y soldaduras entre otros; (l) en general celebrar toda clase de operaciones y contratos, ya sean civiles, comerciales e industriales o financieros, siempre que tengan directa relación con las actividades antes indicadas y tiendan al mejor cumplimiento y desarrollo de su objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 3.314.979.000,00
No. Acciones	662.995.800,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 3.314.979.000,00
No. Acciones	662.995.800,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 3.314.979.000,00
No. Acciones	662.995.800,00



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:20:46
Recibo No. S000804656, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZBQgbBYgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 5,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: - Corresponde al gerente y a sus suplentes el uso exclusivo de la razón o firma social y la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: - Corresponde al gerente y a sus suplentes el uso exclusivo de la razón o firma social y la representación legal de la sociedad, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos, en desarrollo de lo cual el gerente y sus suplentes tendrán y ejercerán las funciones establecidas en el presente artículo, pudiendo estos a su vez delegar tales funciones en apoderados, en la forma y los términos que a continuación se señalan: 15.1. Facultades administrativas. 15.1.1 Convocar las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de accionistas con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos; 15.1.2 Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General de accionistas; 15.1.3 Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional; 15.1.4 Suscribir los estados financieros; 15.1.5 Ordenar auditorías a nivel nacional y regional; 15.1.6 Suscribir todo tipo de actas, minutas y escrituras públicas relacionadas con el objeto social de la sociedad; 15.1.7 Solicitar a nombre de la sociedad, registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual; 15.1.8 Otorgar recibos o cancelaciones sin límite alguno; y 15.1.9 Representar a la sociedad en las asambleas generales de accionistas o juntas de socios de sociedades comerciales o civiles de las que la sociedad sea accionista o socia, asistiendo a las reuniones del máximo órgano social que se convoquen, votando en ellas, deliberando y gozando de todas las facultades que como accionista o socia le corresponda. 15.2 Facultades laborales. 15.2.1 Nombrar funcionarios a nivel nacional; 15.2.2 Amonestar y cesar funcionarios; 15.2.3 Suspender y despedir al personal; 15.2.4 Amonestar verbalmente y por escrito al personal; 15.2.5 Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; 15.2.6 Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales; 15.2.7 Otorgar certificados de trabajo, constancias de aprendizaje, formación laboral y prácticas pre-Profesionales; 15.2.8 Suscribir las comunicaciones al ministerio de protección social, y a las entidades del sistema de seguridad social integral, incluyendo, entre otras, administradoras de fondos de pensiones y entidades promotoras de salud; 15.2.9 Elaborar y someter a aprobación oficial el reglamento interno de trabajo; 15.2.10 Negociar, celebrar, suscribir y modificar contratos de trabajo a plazo determinado e indeterminado; 15.3 Facultades contractuales. Negociar, celebrar, suscribir, modificar y dar por concluidos los siguientes contratos: 15.3.1 Contratos de prestación de servicios a plazo determinado e indeterminado; 15.3.2 Compraventa de bienes muebles; 15.3.3 Permuta; 15.3.4 Suministro; 15.3.5 Donación; 15.3.6 Mutuo con o sin garantía real, personal o de cualquier otra índole; 15.3.7 Arrendamiento de bienes muebles; 15.3.8 Arrendamiento financiero y lease back; 15.3.9 Comodato; 15.3.10 Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el depósito y el secuestro; 15.3.11 Contratos preparatorios y subcontratos; 15.3.12 Otorgamiento de garantías, para respaldar las obligaciones propias de la compañía y no de terceros; 15.3.13 Levantamiento de garantías en general como las prendarias, mobiliarias e hipoteca; 15.3.14 Seguros; 15.3.15 Comisión, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transportes, distribución; 15.3.16 Adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual; 15.3.17 Cualquier otro contrato atípico o innominado que requiera celebrar la compañía, o en general cualquier otro contrato que no haya sido nombrado en los numerales anteriores. 15.4 Facultades bancarias. 15.4.1 Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución; 15.4.2 Ingresar fondos a todo tipo de instituciones; 15.4.3 Retirar fondos en todo tipo de instituciones; 15.4.4 Girar, endosar, aceptar, protestar, cobrar, avalar y/o dar en garantía para respaldar obligaciones propias de la compañía y no de terceros, letras, pagarés y en general toda clase de títulos valores, en moneda nacional o extranjera; 15.4.5 Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago; 15.4.6 Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera, para respaldar obligaciones propias de la sociedad y no de terceros; 15.4.7 Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario; 15.4.8 Efectuar todas las operaciones relacionadas con



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:20:47
Recibo No. S000804656, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZBQgbBYgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, bonos de prenda, conocimientos de embarque y demás documentos análogos; 15.4.9 Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido; 15.4.10 Depositar, retirar, comprar y vender valores; 15.4.11 Contratar pólizas de seguros y endosarlas. 15.5 Facultades de representación. 15.5.1 Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas, constitucionales, tributarios y de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, y desistir de los mismos; 15.5.2 Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para actuar en toda clase de procedimiento judicial, arbitral o administrativo, sea de carácter laboral, civil, penal, de policía y, en general, de cualquier naturaleza; 15.5.3 Asumir la representación de la sociedad especialmente en procedimientos laborales ante el ministerio de protección social y ante juzgados o tribunales laborales; 15.5.4 Representar a la sociedad ante cualquier autoridad pública o privada, dirigir derechos de petición en el curso de procesos licitatorios, así como interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad pueda participar en las licitaciones públicas y cualquier otro tipo de proceso de contratación estatal en los cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato; 15.6 Nombrar apoderados del grupo b conforme lo dispuesto en el parágrafo primero del presente artículo, así como apoderados especiales externos, pudiendo delegar sus facultades, así como reasumirlas y revocarlas, con arreglo a lo dispuesto en las leyes vigentes y en los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 28 de abril de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 50201 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE IGNACIO MANTILLA ALVAREZ	C.C. No. 19.263.898

Por Acta No. 34 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 51531 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	ELICEO SANABRIA CHACON	C.C. No. 5.626.293

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 18 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 50201 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT No. 860.008.890-5	N/A

Por Certificación No. SIN NUM del 12 de julio de 2021 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2021 con el No. 53334 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:20:47
Recibo No. S000804656, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZBQgbBYgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DAVID FELIPE MAHECHA PABON C.C. No. 1.020.736.506 258856-T

Por documento privado del 20 de junio de 2019 de la Revisor Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 50201 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGELICA MARIA MORENO MARTINEZ	C.C. No. 52.799.688	117136-T

PODERES

Que por escritura pública no. 2795 De la notaria 6 de Bogotá d.C., Del 27 de mayo de 2010, inscrita el 16 de junio de 2010 bajo los números 4201-1, 420-02, 420-03, 420-04 Y 420-05 Del libro v, compareció Francisco Javier Cardona Arango identificado con cedula de ciudadanía no. 19.121.273 En su calidad de gerente y pier antonio menchelli saco identificado con cedula de extranjería no. 364987 En su calidad de segundo suplente del gerente, por medio de la presente escritura pública confieren poder general amplio y suficiente, a: (I) eduardo melendrez cordoba, varón, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá d.C., Identificado con la cedula de ciudadanía número, 79.361.081 Y/o (ii) rodrigo alberto sandoval carrero, varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá d.C., Identificado con la cedula de ciudadanía número 6.763.942 Y/o (iii) diana sandra del pilar castaño cruz, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad de Bogotá d.C., Identificada con cédula la de ciudadanía no. 51.865.049 Y/o (iv) marlon plazas gonzález varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá d.C., Identificado con la cedula de ciudadanía número 9.529.849 Y/o (v) doris julieta urueña suárez mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad de Bogotá d.C., Identificada con la cédula de ciudadanía número 23.556.165, Para que, en la forma señalada en los estatutos de la sociedad y según lo dispuesto en el presente instrumento, de forma conjunta o por separado, cada uno de los apoderados pueda ejecutar y celebrar los siguientes actos y contratos: 1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 14.3 De los estatutos de la sociedad. (Facultades contractuales), los apoderados podrán negociar, celebrar, suscribir, modificar y dar por concluidos los siguientes contratos: 1. Contratos de prestación de servicios a plazo determinado e indeterminado; 2. Compraventa de bienes muebles; 3. Permuta; 4. Suministro; 5. Donación; 6. Mutuo con o sin garantía real, personal o de cualquier índole; 7. Arrendamiento de bienes muebles. 8. Arrendamiento financiero y lease back. 9. Comodato. 10. Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el depósito y el secuestro. 11. Contratos preparatorios y subcontratos. 12. Otorgamiento de garantías, para respaldar las obligaciones propias de la compañía y no de terceros. 13. Levantamiento de garantías en general como las prendarias, mobiliarias e hipoteca. 14. Seguros. 15. Comisión, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transportes, distribución. 16. Adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual. 17. Cualquier otro contrato atípico o innominado que requiera celebrar la compañía, o en general cualquier otro contrato que no haya sido nombrado en los numerales anteriores. 2. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 14.4 De los estatutos de la sociedad (facultades bancarias), los apoderados podrán ejecutar y celebrar los siguientes actos y contratos: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución; 2. Ingresar fondos a todo tipo de instituciones; 3. Retirar fondos en todo tipo de instituciones; 4. Girar, endosar, aceptar, protestar, cobrar, avalar y/o dar en garantía para respaldar obligaciones propias de la compañía y no de terceros, letras, pagarés y en general toda clase de títulos valores, en moneda nacional o extranjera; girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago; 6. Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera, para respaldar obligaciones propias de la sociedad y no de terceros; 7. Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario; 8. Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, bonos de prenda, conocimientos de embarque y demás documentos análogos; 9. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido; 10. Depositar, retirar, comprar y vender valores; 11. Contratar pólizas de seguros y endosarlas; 3. De acuerdo con lo estipulado en el literal c) del parágrafo segundo del artículo 14 de los estatutos sociales de la sociedad, cada uno de los apoderados que se designe siempre deberá ejercer las facultades descritas en los numerales 1 y 2 del presente poder general de



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:20:47
Recibo No. S000804656, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZBQgbBYgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manera conjunta con un (1) representante legal de la sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 16636 del 15 de octubre de 2008 de la Notaria 29 Del Circulo De Bogota Bogotá	50201 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 8026 del 08 de noviembre de 2008 de la Notaria 6 Del Circulo De Bogota Bogotá	50201 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 8282 del 14 de noviembre de 2008 de la Notaria 6 Del Circulo De Bogota Bogotá	50201 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 32 del 18 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50201 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 1105 del 10 de marzo de 2010 de la Notaria 29 Del Circulo De Bogota Bogotá	50201 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 4310 del 23 de agosto de 2011 de la Notaria 6 Del Circulo De Bogota Bogotá	50201 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 6446 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaria 6 Del Circulo De Bogota Bogotá	50201 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 13 del 31 de enero de 2012 de la Junta Ordinaria De Socios	50201 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 4780 del 20 de noviembre de 2019 de la Notaria 27 Del Circulo De Bogota Bogotá	50201 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 40 del 15 de diciembre de 2021 de la Asamblea Universal De Accionistas	54599 del 15 de diciembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 23 de abril de 2008 de la Empresario , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 50201 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion situacion de control entre platinum field sa (matriz) y soldaduras west arco ltda (subordinada). Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S**

Domicilio: Mosquera, Cundinamarca
País: Colombia

Por documento privado del 25 de noviembre de 2008 de la Junta de Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:20:47
Recibo No. S000804656, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZBQgbBYgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 15 de septiembre de 2020, con el No. 50201 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion situacion de control entre soldexsa sa (controlante) y soldaduras west arco sas (subordinada). Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S**

Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

País: Colombia

Por documento privado del 31 de mayo de 2013 del Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 50201 del Libro IX, Inscripcion modificacion situacion de control inscrita, en el sentido de indicar que se modifico la razon social de la sociedad controlante de soldexa sa a soldex s.A. (Controlante) sociedad extranjera. Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota.

Por documento privado del 04 de diciembre de 2014 del Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 50201 del Libro IX, Inscripcion cancelacion de situacion de control entre platinum field sa (controlante) y la sociedad soldaduras west arco sas (subordinada). Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota.

Por documento privado del 23 de agosto de 2011 de la Apoderado General De La Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021, con el No. 54666 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion, situacion de control entre soldex sa (controlante - Matriz) y soldaduras west arco s.A.S. (Subordinada). Fecha de inicio de situacion de control: Agosto 23 de 2011.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : SOLDEX SA**

CONTROLANTE

Identificación: 20536903519

Domicilio: Fuera del país

País: Perú

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S**

Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2410

Actividad secundaria Código CIIU: G4663

Otras actividades Código CIIU: M7490 P8523

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$249.785.167.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 10:20:47
Recibo No. S000804656, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZBQgbBYgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2410.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
